


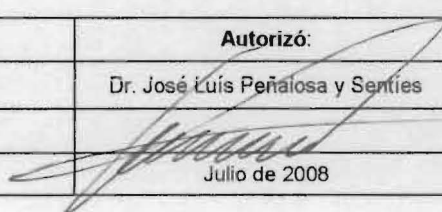


 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 DIVISIÓN SERVICIOS DE ATENCIÓN ENFERMERÍA	Código: NA
	Departamento de Enfermería en Atención Ambulatoria			Rev. 0
	162. Procedimiento para la evaluación de indicadores de la atención en enfermería			Hoja: 1 de 8

162. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE INDICADORES DE LA ATENCIÓN EN ENFERMERÍA



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtro. Sergio Contreras López.	Dr. Omar Gómez Cruz	Dr. José Luis Peñalosa y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

 SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD	Código: NA
	Departamento de Enfermería en Atención Ambulatoria			Rev. 0
	162. Procedimiento para la evaluación de indicadores de la atención en enfermería			Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito.

1.1 Establecer el manejo de los indicadores de enfermería para brindar una atención de calidad al usuario del servicio.


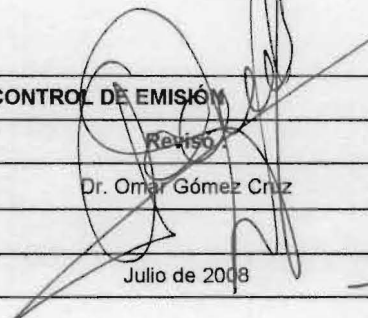
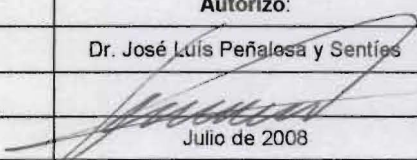
2.0 Alcance.

2.1 Este procedimiento es aplicable para el Departamento de Enfermería en Atención Ambulatoria.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.


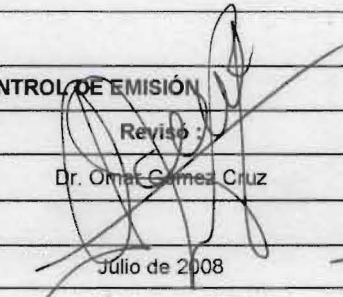
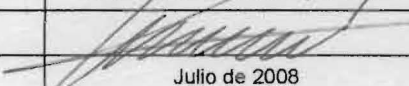
- 3.1 Es responsabilidad del Departamento de Enfermería en Atención Ambulatoria analizar los indicadores de atención de enfermería en todas las áreas no solo en la atención al paciente ambulatorio.
- 3.2 Es responsabilidad del Departamento de Enfermería en Atención Ambulatoria establecer los lineamientos por los cuales se rigen estos indicadores deben de estar registrados y documentados.
- 3.3 Es responsabilidad del Departamento de Enfermería en Atención Ambulatoria considerar en caso de una falta de estos indicadores en algún área, se presentara una incidencia la cual se someterá a juicio por parte de la Subdirección de Enfermería.
- 3.4 Es responsabilidad del Departamento de Enfermería en Atención Ambulatoria publicar los lineamientos de los indicadores y enviados a la red de INDICA dentro del programa SI CALIDAD.
- 3.5 Es responsabilidad del Departamento de Enfermería en Atención Ambulatoria publicar los resultados de los indicadores en un lugar visible al personal del Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud".





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Mtro. Sergio Contreras López.	Dr. Omar Gómez Cruz	Dr. José Luis Peñalesa y Sentías
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

4.0 Descripción del procedimiento.


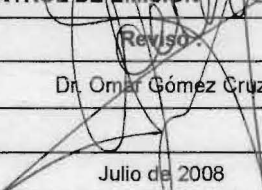
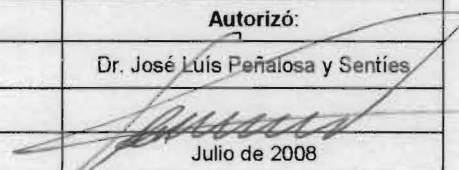
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Establecimiento de estándares e indicadores.	1.1 La subdirección de Enfermería, se establecen los estándares e indicadores aplicables en la atención clínica. <ul style="list-style-type: none"> Programa de indicadores 	Subdirección de enfermería.
2.0 Unificación de formato.	2.1 Se unifica el formato oficial para su aplicación en el momento en que sea necesario. <ul style="list-style-type: none"> Formato. 	Subdirección de enfermería.
3.0 Calendarización.	3.1 Se fija fecha para dar a conocer los estándares e indicadores que medirán la calidad en la prestación de la atención de Enfermería al usuario.	Departamento de atención ambulatoria.
4.0 Propuesta de calendarización.	4.1 Propone al jefe de servicio calendario de fechas para la aplicación de las evaluaciones de los indicadores de calidad en los servicios que tiene asignados.	Departamento de atención ambulatoria.
5.0 Visto bueno de la subdirección	5.1 Pasa a visto bueno de la Subdirección de Enfermería para su autorización.	Subdirección de enfermería.
6.0 Recepción de autorización.	6.1 Recibe autorización y aplica las evaluaciones tanto programadas como incidentales. <ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones. 	Departamento de atención ambulatoria.
7.0 Detección de problemática.	7.1 Captura la información, la analiza y la interpreta, identificando cuales son los indicadores donde hay mas deficiencia y detectando la problemática existente.	Departamento de atención ambulatoria.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtro. Sergio Contreras López.	Dr. Omar Gómez Cruz	Dr. José Luis Peñalosa y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

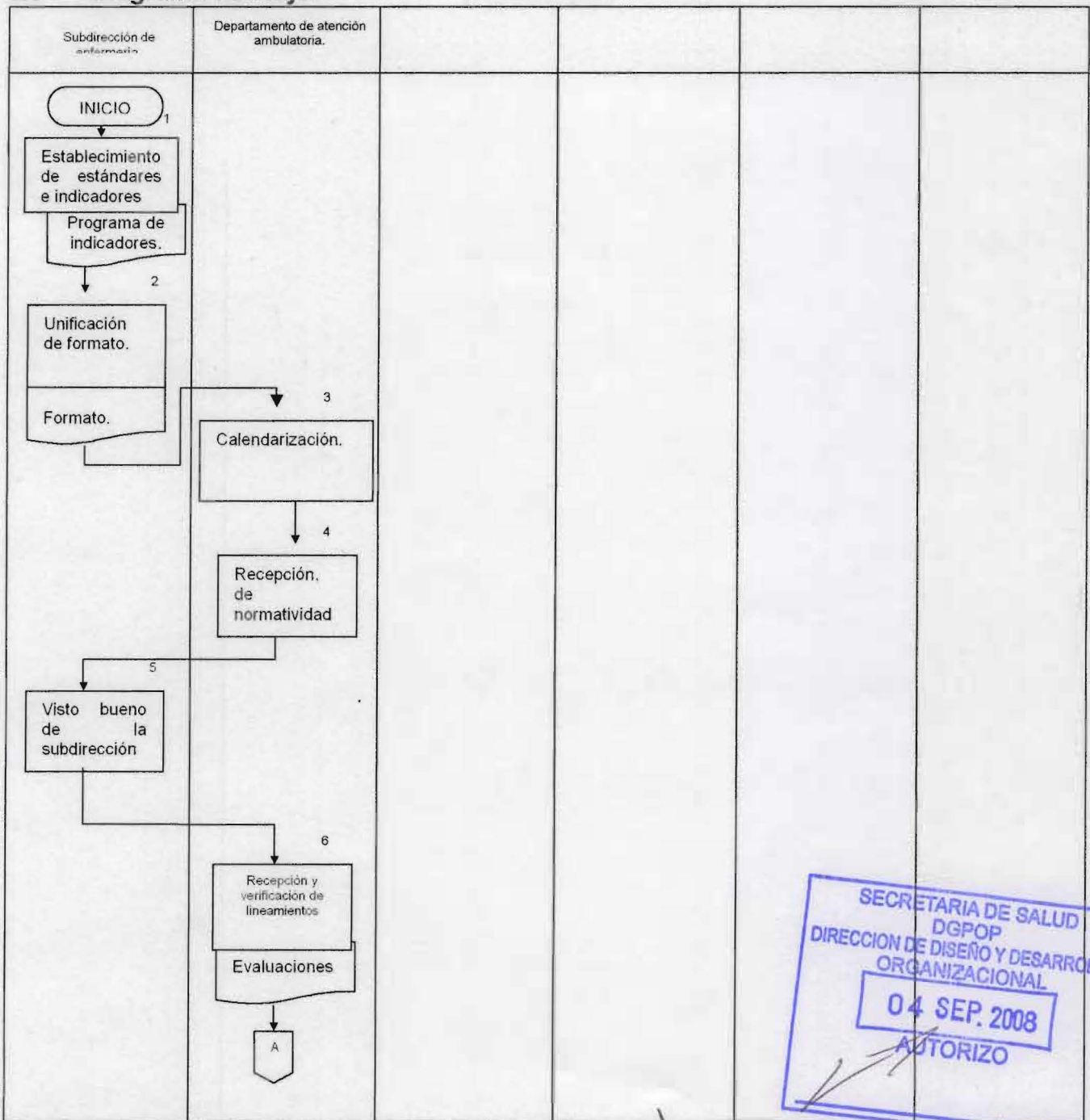
 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 <small>INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL</small>	Código: NA
	Departamento de Enfermería en Atención Ambulatoria			Rev. 0
	162. Procedimiento para la evaluación de indicadores de la atención en enfermería			Hoja: 4 de 8

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
8.0 Análisis de resultados	8.1 Analiza los resultados la Subdirección de enfermería para proponer acciones prácticas y factibles para la solución de la problemática.	Subdirección de enfermería.
9.0 Acciones y resultados.	9.1 Da a conocer las acciones a llevar a cabo, supervisando su aplicación y verificando resultados. TERMINA PROCEDIMIENTO.	Departamento de atención ambulatoria.


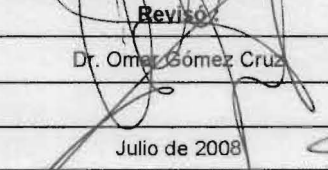
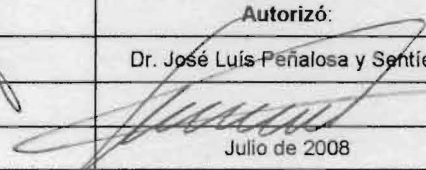


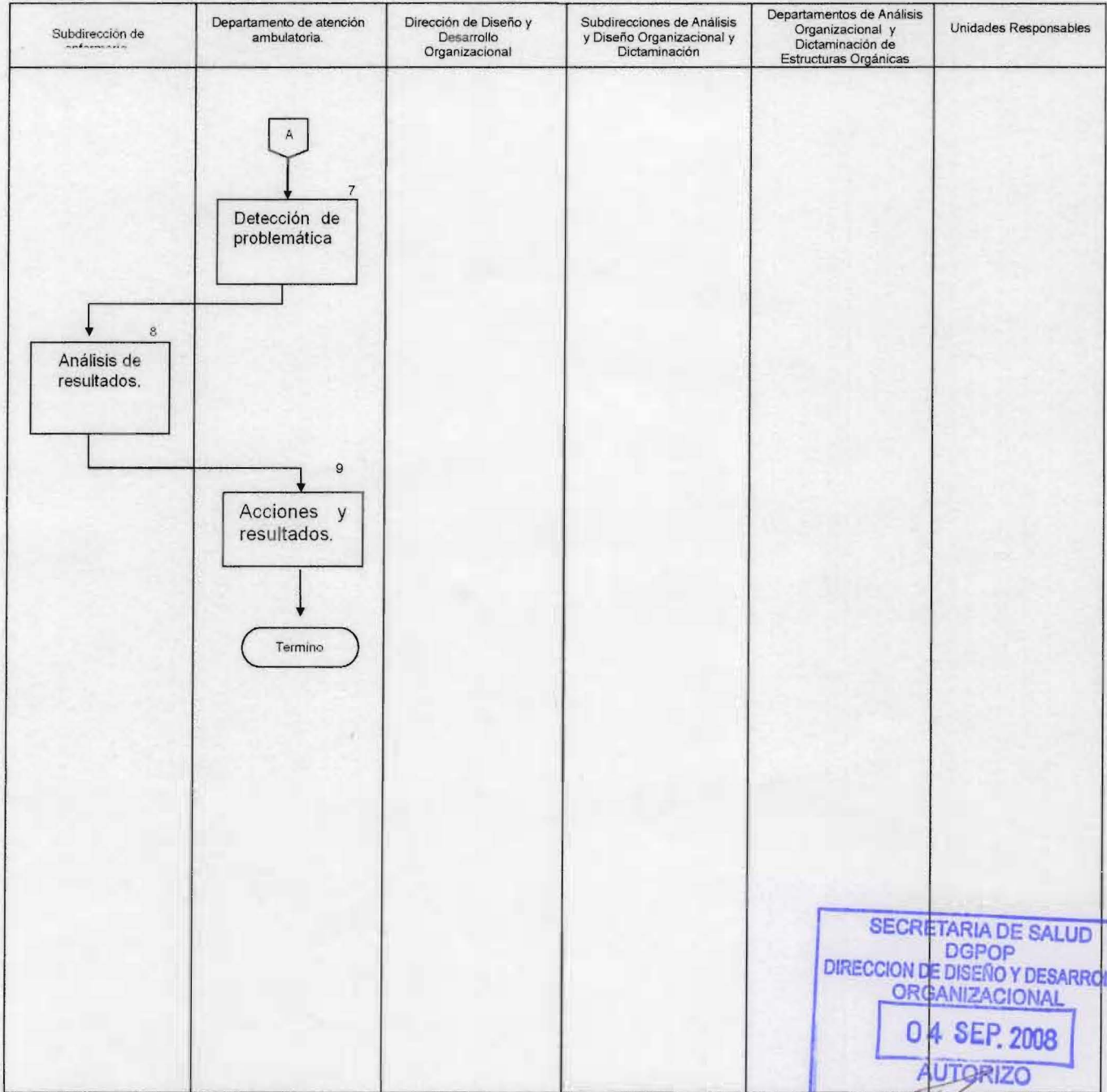
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Mtro. Sergio Contreras López.	Dr. Omar Gómez Cruz	Dr. José Luis Peñalosa y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

5.0 Diagrama de Flujo.


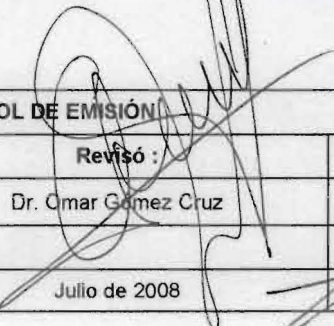
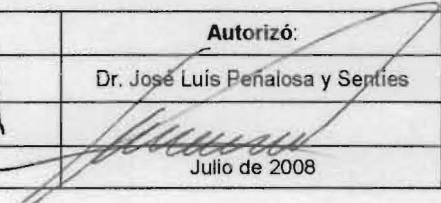





SECRETARIA DE SALUD
 DGPOP
 DIRECCION DE DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
04 SEP. 2008
 AUTORIZO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Mtro. Sergio Contreras López.	Dr. Omar Gómez Cruz	Dr. José Luis Peñalosa y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008



SECRETARÍA DE SALUD
 DGPOP
 DIRECCION DE DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
04 SEP. 2008
 AUTORIZO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtro. Sergio Contreras López.	Dr. Omar Gómez Cruz	Dr. José Luis Peñalosa y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

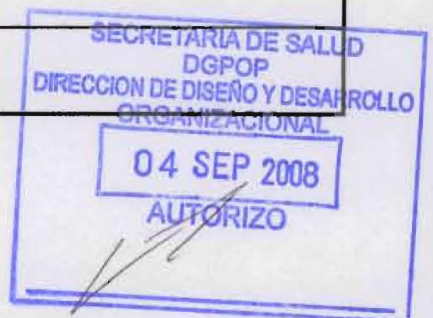
 SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD	Código: NA
	Departamento de Enfermería en Atención Ambulatoria			Rev. 0
	162. Procedimiento para la evaluación de indicadores de la atención en enfermería			Hoja: 7 de 8



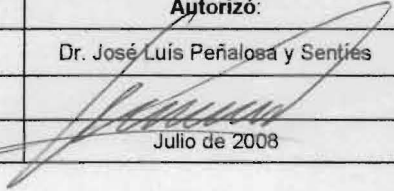
6.0 Documentos de referencia.



Documentos	Código (cuando aplique)
DECRETO por el que se crea el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal. En el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de Noviembre de 2006, Primera Sección del Tomo DCXXXVIII No. 20	No aplica
Estatuto Orgánico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas. Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno a los treinta días de Enero de 2007	No aplica
Manual de Organización Específico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, autorizado vigente	No aplica
Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimiento	No aplica
Programa de la cruzada nacional por la calidad SI CALIDAD.	No aplica
Programa de trabajo de la subdirección de enfermería	No aplica
Manuales de servicio del hospital regional de alta especialidad ciudad salud.	No aplica

7.0 Registros.

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formatos	5 Años	Departamento de enfermería en atención ambulatoria.	
Registros	5 Años	Departamento de enfermería en atención ambulatoria.	
Avances y acciones.	5 años	Departamento de enfermería en atención ambulatoria.	
Minutas	5 años	Departamento de enfermería en atención ambulatoria.	



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtro. Sergio Contreras López.	Dr. Omar Gómez Cruz	Dr. José Luis Peñalosa y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

 SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD	Código: NA
	Departamento de Enfermería en Atención Ambulatoria			Rev. 0
	162. Procedimiento para la evaluación de indicadores de la atención en enfermería			Hoja: 8 de 8

8.0 Glosario.

- 8.1 Indicadores:** Son índices cuantitativos y cualitativos (cifras o enunciados que dan a conocer la situación en un momento dado) que permiten: verificar el logro o consecución de los objetivos; identificar si existen desviaciones entre lo programado y lo ejecutado y deducir cuál es la situación actual.
- 8.2 Evaluación:** Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos.
- 8.3 Ambulatorio:** Cirugía o tratamiento médico en un hospital o una clínica, para la cual no es médicamente necesaria la ocupación de una cama.
- 8.4 Certificación:** Es el acto a través del cual el registrador da fe de los actos o constancias inscritos en el folio o en el libro correspondiente, o de que no existen, así como también del contenido de los documentos de los archivos de la institución a su cargo.
- 8.5 Acreditación:** Certificación realizada por un organismo reconocido de la capacidad, objetividad, competencia e integridad de una agencia, servicio, o individuo para certificar el cumplimiento de la Norma ISO 9000.
- 8.6 Proceso:** Un proceso (del latín processus) es un conjunto de actividades o eventos que se realizan o suceden con un determinado fin. Este término tiene significados diferentes según la rama de la ciencia o la técnica en que se utilice.
- 8.7 Calidad:** La calidad es una propiedad inherente de cualquier cosa que permite que esta sea comparada con cualquier otra de su misma especie.

La palabra calidad tiene múltiples significados. La calidad de un producto o servicio es la percepción que el cliente tiene del mismo. Es una fijación mental del consumidor que asume conformidad con un producto o servicio determinado, que solo permanece hasta el punto de necesitar nuevas especificaciones. La calidad es un conjunto de propiedades inherentes a un objeto que le confieren capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas.


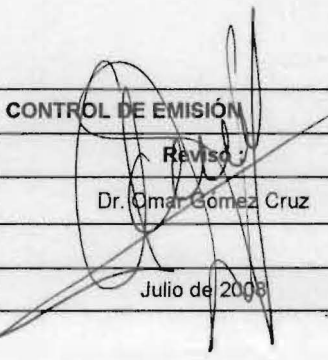
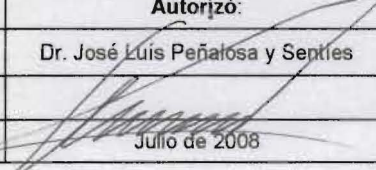
9.0 Cambios de esta versión.

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos.

10.1 No Aplica.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtro. Sergio Contreras López.	Dr. Omar Gómez Cruz	Dr. José Luis Peñalosa y Septies
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008